



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Alejandro David Vilches Fernández. Vicepresidente
D. Miguel Ángel Sánchez Díaz.
D. Luis Gerardo García Avilés.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Juan Pareja Martín
D. Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de mayo de 2019 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 10 de mayo de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia el presidente Sr. Moreno Ferrer por motivos de agenda y el Sr. Pareja Martín, por motivos laborales.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de mayo de 2019.
3. Escrito presentado por la Coordinadora-presidenta del Grupo Scouts 289 MAINAKE en relación con el contrato de arrendamiento suscrito con EMVIPSA.
4. Aprobación, si procede, del IV convenio colectivo de EMVIPSA para las anualidades 2019-2021.
5. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Vicepresidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión y que fundamentalmente se deben a la necesidad de aprobar el IV Convenio Colectivo de EMVIPSA que se lleva estudiando con el Comité de Empresa desde el pasado mes de octubre por vencimiento de la vigencia del anterior.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por cinco votos a favor y uno en contra del Sr García Avilés.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 9 de mayo de 2019.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA COORDINADORA-PRESIDENTA DEL GRUPO SCOUTS 289 MAINAKE EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON EMVIPSA.

Se da cuenta del escrito presentado por la Coordinadora-presidenta del Grupo SCOUTS 289 MAINAKE en relación con el contrato de arrendamiento que mantiene con la Empresa Municipal y en el que tras exponer diferentes razones, solita de EMVIPSA que “proceda a la concesión de una prórroga en las cláusulas económicas del contrato de arrendamiento por otros tres años, en las mismas condiciones que se establecieron, ampliándose igualmente con ello el plazo de 10 años establecidos en el mismo”.

En definitiva propone:

- Que no se les exija la renta correspondiente a otros tres años de arrendamiento.

- Que el abono del I.B.I. y de las cuotas de la Comunidad de Propietarios sea realizado por EMVIPSA.
- Que el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento sea ampliado en otros tres años.

Tras debatir sobre el contenido del documento, el Sr. vicepresidente decide someterlo a votación, siendo el resultado de la misma el de cinco votos a favor, una abstenciones de los Sr. García Avilés y ningún voto en contra, adoptándose por la citada mayoría los siguientes:

Acuerdos:

- **Primero.-** Que no se les exija la renta correspondiente a otros tres años de arrendamiento.
- **Segundo.-** Que el abono del I.B.I. y de las cuotas de la Comunidad de Propietarios sea realizado por EMVIPSA.
- **Tercero.-** Que el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento sea ampliado en otros tres años.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE EMVIPSA PARA LAS ANUALIDADES 2019-2021.

Por el Sr. Consejero Delegado y vicepresidente se invita a estar presente a miembros del comité de empresa, por lo que entran a la reunión Doña Inmaculada Domínguez Herrera (presidenta), Don Antonio Díaz Villena (CCOO) y Don Alberto Ortega Díaz (CSIF).

Toma la palabra el Sr. Vilches Fernández quien se remite al contenido del IV Convenio Colectivo que se trae a aprobación, una vez consensuado con el Comité de Empresa de EMVIPSA tras muchas reuniones mantenidas entre ambas partes.

Se aporta, así mismo, informe jurídico emitido por el Asesor Laboral de la sociedad y Secretario de este Consejo, Sr. Villar Chicano, así como informe sobre repercusión económica del convenio realizado por el Jefe de Recursos Humanos Sr. López Portillo.

En este momento y a solicitud del Consejero Delegado se procede por el Sr Villar Chicano a leer y explicar su propio informe jurídico.

Toma la palabra el Sr. García Avilés, quien considera que el asesor laboral no tiene competencia para realizar dicho informe, que el que debe informarlo jurídicamente debe ser el Secretario del Ayuntamiento. Tampoco muestra su conformidad respecto de la competencia para el informe económico que se presenta. Por ello, quiere dejar constancia que con los informes presentados considera que el convenio colectivo no se encuentra preceptivamente informado ni desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista económico.

El Sr Consejero Delegado manifiesta su total confianza por quienes han redactado los informes y que aún no siendo preceptivos ha querido que los consejeros pudieran tenerlos.

El Sr. Sánchez Díaz quiere hacer constar que su voto será favorable porque se recuperan derechos los trabajadores, así como que considera que el convenio colectivo se encuentra doblemente informado sobre la legalidad, pues al informe del Asesor laboral de la empresa considera el que han tenido que observar los servicios jurídicos de CCOO.



Después de otras intervenciones, el Sr. vicepresidente decide someterlo a votación, siendo el resultado de la misma el de cinco votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra del Sr. García Avilés, adoptándose por la citada mayoría los siguientes:

Acuerdos:

Primero: Aprobar el IV Convenio Colectivo de EMVIPSA para las anualidades 2019 a 2021.

Segundo: Facultar al Sr. Consejero Delegado para la realización y firma de cuantos trámites sean necesarios para la total eficacia del documento.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero Delegado, en respuesta a preguntas de la sesión anterior sobre el aumento de trabajadores fijos en relación a los temporales del PAIF del 2018 al del 2019 quiere contestar que una vez comprobado los datos, que el aumento viene del año 2016 cuando la Inspección de Trabajo obligó a hacer fijos a muchos temporales, si bien no se recogieron en los PAIF posteriores, es ahora cuando se hace por primera vez para el PAIF de 2019.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Vicepresidente

El Secretario

D. Alejandro David Vilches Fernández

D. Sergio Villar Chicano